
07-27-78 ACUERDO No. 13, por el que se delimitan las funciones de las Direcciones de Educación Primaria dependientes de la Dirección General de Educación Primaria en el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ACUERDO NUM. 13

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 38, fracciones I, inciso a) y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 fracciones I y II de la Ley Federal de Educación; y 1, 2, 6, fracción XII, y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y

CONSIDERANDO

UNICO.- Que para proporcionar una atención más ágil y oportuna a los educandos, con el propósito de obtener un mejor aprovechamiento de las instalaciones, así como una más adecuada distribución del personal docente he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Las Direcciones de Educación primaria dependientes de la Dirección General de Educación Primaria en el Distrito Federal, atenderán los servicios educativos de su competencia comprendidos dentro de las Delegaciones Políticas de esta Entidad Federativa, en la forma siguiente:

Dirección de Educación Primaria Número 1: Delegación Azcapotzalco y Gustavo A. Madero.

Dirección de Educación Primaria Número 2: Delegaciones Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Benito Juárez.

Dirección de Educación Primaria Número 3: Delegaciones Cuajimalpa, Contreras, Alvaro Obregón, Coyoacán y Tlalpan.

Dirección de Educación Primaria Número 4.- Delegaciones Iztacalco, Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

TRANSITORIO

UNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 21 de julio de 1978.-El Secretario, Fernando Solana.- Rúbrica.
